



# DIARIO

# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

### SUMARIO

#### Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza al contraalmirante D. E. Melendreras para fijar su residencia en la Corte.—Destino al C. de N. don A. Biondi.—Ascensos del C. de C. D. J. Cousillas y del T. de N. don E. Rodríguez.—Destino al C. de F. D. J. Cousillas.—Destina a Infantería de Marina a un oficial de Ejército.—Destino al primer teniente

D. S. Gramaje.—Concede licencia a un sargento y destino a otro.—Resuelve instancia de un sargento.—Destino a un soldado.—Resuelve instancia del C. de N. D. H. Cornejo.—Recompensa al Cap. de Ingenieros de Ejército D. M. Garcia.—Resuelve instancia del Cr. de N. D. F. Vizcarrondo.

INTENDENCIA GENERAL.—Desestima abono a un temporero.—Aprueba gastos de Justicia.

## Sección Oficial

### REALES ÓRDENES

#### Estado Mayor central

##### Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al contraalmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Eloy Melendreras y Minguela, para fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para relevar en el mando del crucero *Cataluña* al capitán de navío D. José González Quintero, que cumple el tiempo reglamentario de embarco en 20 de julio próximo, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar al jefe de igual empleo D. Antonio Biondi y de Viesca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . .

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por el pase a la escala de tierra, por edad, del capitán de fragata D. Luis Orús y Presno, que ha cumplido la reglamentaria en 20 del mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 21 del corriente, al capitán de corbeta D. José Cousillas y Barandiarán y teniente de navío D. Enrique Rodríguez y Fernández de Mesa, que reúnen las condiciones reglamentarias al efecto, y quedando retardados para el ascenso los de sus respectivos empleos que les preceden en antigüedad por no tener cumplidas dichas condiciones, y no cubriéndose la vacante en el empleo de teniente de navío por corresponder al turno de la amortización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. José Cou-sillas y Barandiarán, Secretario del arsenal de la Carraca, en sustitución del capitán de corbeta don Ignacio Cayetano Ojeda, que lo desempeñaba interinamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el 2.º teniente del regimiento de Infantería San Quintín, número 47, D. Julián Ayala Larrazabal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinarle, en comisión, al cuerpo de Infantería de Marina, para prestar sus servicios en Fernando Póo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores.....

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del arma de Infantería, con destino en comisión en el cuerpo de Infantería de Marina D. Salvador Gramaje García, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinarle a la segunda compañía del primer batallón del tercer regimiento del expresado Cuerpo, en el que deberá causar alta para desde el 23 de mayo último, fecha en que causó baja en el servicio a que estaba destinado en Fernando Póo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores....

### Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Estado, de 30 de mayo último, se noticia a este de Marina, que al sargento de Infantería de Marina, perteneciente al segundo batallón del segundo regimiento, y destinado en comisión en Fernando Póo, Pedro Balanza García, le han sido concedidos cuatro meses de licencia por enfermo, por el Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea, y manifestando debe ser reemplazado por otro de su clase por exigirlo así el servicio: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el de esta clase Blas Cánovas Martínez, actualmente con destino en el regimiento Expedicionario, cause alta en el segundo batallón del segundo regimiento y pase a continuar sus servicios, en comisión, a Fernando Póo, por tenerlo solicitado voluntariamente, el cual emprenderá viaje para dicha Colonia en el vapor correo del mes próximo.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que Pedro Balanza, pase destinado al regimiento Expedicionario, con arreglo a lo que dispone la real orden de fecha 25 del mes último (D. O. núm. 118), debiendo incorporarse a su nuevo destino una vez terminada la expresada licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917...

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.  
Sr. Gobernador general de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.  
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Emilio Fernández Delgado, en la que solicita dos meses de licencia reglamentaria, por haber cumplido el tiempo de permanencia forzosa en Africa, la cual desea disfrutar en San Fernando y Cádiz, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general de Larache.  
Señores. . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del primer regimiento de Infantería de Marina José Azpeitia Macisidor, cese en esta unidad y pase destinado a continuar sus servicios a la compañía de ordenanzas de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.  
Señores. . . .

### Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el capitán de navío D. Honorio Cornejo y Carvajal, en súplica de que se le otorgue la recompensa a que se le considere acreedor por haber desempeñado los destinos que cita, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder a dicho jefe la cruz de 3.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador lema de *Profesorado* y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como recompensa al celo e inteligencia demostrados en cuantos destinos de carácter industrial y de profesorado le han sido conferidos y como comprendido en el punto e), regla 3.<sup>a</sup> de la real orden de 12 de julio de 1915.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores. . . .

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor central y lo informado por el Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Benéfica para los Huérfanos de la Armada, se ha servido conceder al capitán de Ingenieros del Ejército D. Miguel García de la Herrán, la cruz de 1.<sup>a</sup> clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, como recompensa de servicios especiales prestados a la Armada, considerándolo comprendido en el artículo 27 del reglamento de la citada Orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.  
Sr. Intendente general de Marina.

### Gratificaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia promovida por el contador de navío don Felipe de Vizcarrondo y Villalón, Auxiliar del Negociado 5.<sup>o</sup> de la Sección del Material de ese Estado Mayor central, en súplica de que se le reconozca su derecho al percibo de la gratificación que le corresponde por el expresado destino; S. M., de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, se ha servido acceder a lo solicitado; debiendo efectuarse el abono con cargo a las eventualidades del artículo 2.<sup>o</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de junio de 1917.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Intendencia general

### Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Justificado por expediente incoado en el apostadero de Cartagena por gastos de escribiente temporero de la Ayudantía de Marina de Dénia, que para el expresado servicio existe personal de Marina para su desempeño, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido a bien desestimar los abonos causados por el citado concepto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

*José Pidal.*

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Gastos de justicia

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido aprobar la siguiente relación de los expedientes de Justicia y otros que han ocasionado gastos, que principia con la Ayudantía de Marina de Mataró y termina con el Juzgado de Marina de Alicante; cuyo abono habrá de efectuarse con cargo a los capítulos y artículos de los presupuestos que se indican y en la forma que se expresa en la referida relación.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de junio de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.  
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores. . . .

**RELACION de los expedientes de justicia y otros que han ocasionado gastos por los conceptos que en la misma se detallan, los que por R. O. de esta fecha se aprueban, autorizándose las correspondientes liquidaciones de ejercicios cerrados con arreglo á lo preceptuado en la R. O. de 20 de mayo de 1907 (D. O. núm 112) y el abono al presupuesto vigente de los devengos corrientes, sin perjuicio del reintegro a la Hacienda en los casos que proceda.**

EXPEDIENTES	DILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS	Quantía del gasto causado. Pesetas.	MES	Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes ó peritos que justifican los devengos.	AUTORIDAD QUE DIO CUENTA	OBSERVACIONES
Ayudantía de Marina de Mataró.....	Honorarios de autopsia.....	50	agosto 1915.	Médicos, D. Pedro Serrat Pe-sigbó y otro.....	Comandancia general del apos. Cartagena, 5-9-916...	Se autoriza liquidación de ejercicio cerrado, con cargo al cap. 13, artículo 4.º del presupuesto de 1915
Idem de Comil.....	Reconocimiento de inscriptos.	10	mayo 1917.	Médicos, D. José Martínez Sevillano y D. Jerónimo Facio	Id. id. de Cádiz, 22-5-917.....	Se autoriza su abono con cargo al cap. 13, art. 4.º del presupuesto vigente.
Idem del Puerto de Santa María.....	Idem de id.....	35	Idem id.	Médicos, D. A. Barro y D. E. Márquez.....	Id. id. id., 22-5-917.....	Idem al anterior.
Idem de Santa Marta.....	Alquiler de dos carruajes....	30	enero y marzo 1917	Santiago Franco.....	Id. id., de Ferrol, 11-4-917.....	Id. id. con cargo al 12, art. 4.º del idem id.
Comandancia de Marina de Ferrol.....	Reconocimiento de inscriptos.	5	mayo 1917.	Médicos civiles, D. Amando Pérez Martínez y D. José Antonio López García.....	Id. id. id., 30-5-917.....	Id. id. con cargo al cap. 13, art. 4.º del id. id.
Idem de Almería.....	Alquiler de caballería.....	30	febrero 1917	Ayudante de Marina de Adra y escribiente temporero de la misma.....	Id. id. de Cádiz, 28-5-917.....	Id. id. al cap. 12, art. 4.º del id. id.
Idem de Gijón, Juzgado especial.....	Honorarios de intérprete....	30	Idem id.	Intérprete jurado, D. José Rodríguez Zarracina.....	Idem id. de Ferrol, 25-5-917..	Id. id. al cap. 13, art. 4.º del id. id.
Idem de Sevilla, Juzgado especial.....	Idem de id.....	136	Idem id.	Intérprete, D. José Gómez Infante.....	Idem id. de Cádiz, 1-6-917.....	Idem al anterior.
Idem de id. id.....	Idem de id.....	48	Idem id.	Intérprete, D. José Gómez Infante.....	Id. id. id., 1-6-917.....	Idem al anterior.
Comisaria de Marina de Bilbao.....	Gastos de transportes.....	64	mayo 1917.	Capataz, Nicolás Donato Parada.....	Comisaria de Marina de Bilbao, 2-6-917.....	Id. id. al cap. 12, art. 4.º del id. id.
Idem de id. id.....	Idem de id.....	24,40	Idem id.	Escribiente de la Armada, D. Rafael Gaspar Lasheras.....	Idem id. id., 1-6-917.....	Id. id. al cap. 12, art. 4.º del id. id.
Idem de id. id.....	Idem de id.....	33,90	Idem id.	Capataz, Juan García y Bárcia.	Idem id. id., 1-6-917.....	Idem al anterior.
Idem de id. id.....	Alquiler de carruaje, gastos de transportes.....	45	enero y febrero 1917.	Ayudante de Marina de Vélez-Málaga.....	Comandancia general del apostad.º de Cádiz, 12-4-917.	Idem al anterior.
Ayudantía de Marina de Vélez-Málaga.....	Honorarios de peritos.....	10	abril 1917.	Peritos, D. Manuel Pérez Bandedosa y Manuel de Sámamo Domínguez.....	Id. id. id. 6-6-917.....	Id. id. al cap. 13, art. 4.º del id. id.
Comandancia de Marina de Sevilla.....	Idem de intérprete.....	80	febrero 1917	Intérprete, D. José Gómez Infante.....	Id. id. id., 6-6-917.....	Idem al anterior.
Idem de id. id.....	Gastos de justicia, socorros..	72,20	Idem 1916.	Rafael Villalpando Pérez y Ramón Villalpando Egea...	Idem id. de Cartag., 20-3-917..	Se autoriza liquidación de ejercicio cerrado con cargo al cap. 13, art. 4.º del presupuesto de 1916.
Juzgado de Instrucción del apostadero de Cartagena.....	Gastos de transportes.....	19,50	mayo 1917.	Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel López.....	Idem id. de Ferrol, 4-6-917...	Se autoriza su abono con cargo al cap. 12, art. 4.º del vigente presupuesto.
Idem id. de Villagarúa.	Reconocimiento de inscriptos.	12,50	Idem id.	Médicos civiles, D. Ginés González Ballesta y D. Víctor María Paredes.....	Idem id. de Cartag., 3-6-917.	Id. id. al cap. 13, art. 4.º
Ayudantía de Marina de Mazarrón.....	Idem de id.....	104	Dicbre. 1910	Intérprete, D. Miguel Guardiola.....	Ordenación general de pagos 4-9-915.....	Se autoriza liquidación de ejercicio cerrado, con cargo al cap. 4.º artículo 1.º del presupuesto de 1910
Juzgado de Marina de Alicante.....	Idem de id.....	40	Idem id.	Intérprete, D. Enrique Sánchez.....	Idem id. id., 4-9-915.....	Idem al anterior.